



**REACTIVACIÓN DE LA ANÓNIMA
DENOMINADA GYPSET S.A. EN
LIQUIDACIÓN.**

CUANTIA: Indeterminada.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de Marzo del año dos mil diez, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: El señor **WILSON FERNANDO YÉPEZ TAPIA**, quien declara ser Ecuatoriano, de estado Civil soltero, ejecutivo, en su de **Gerente General y Representante Legal** de la compañía **GYPSET S.A. "EN LIQUIDACION"**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento escritura por la Junta Extraordinaria de accionistas de la compañía **GYPSET S.A.** Celebrada el día veinte y dos de Febrero del dos mil diez a las diecisiete horas; según consta copia del acta que se adjunta.-El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es el tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en registro de Escrituras Pública a su cargo, una por cual conste la Reactivación de la anónima denominada **GYPSET S.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-**PRIMERA OTORGANTES.**- Concorre a la celebración de la presente escritura el señor **WILSON FERNANDO YÉPEZ TAPIA** en su de Gerente General y representante legal de la compañía **GYPSET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento escritura por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y dos de Febrero del dos mil diez.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

1 a las diecisiete horas, según consta de copia acta se adjunta.- El compareciente
2 declara su voluntad de **Reactivar la Compañía Anónima** denominada GYPSET
3 S.A. "**EN LIQUIDACIÓN**", de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.-a)** La compañía GYPSET S.A. "**EN LIQUIDACIÓN**", se
5 constituyo domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de
6 **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, mediante Escritura Pública
7 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, **Doctor S. Ivole**
8 **Zurita Zambrano** el ocho de Noviembre del dos mil siete, la misma que ha sido
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de diciembre del
10 dos mil siete. Bajo número veinte y cinco mil sesenta y cinco. Del Registro
11 Mercantil y anotada bajo el número sesenta mil ochocientos tres del repertorio;
12 **b)** Mediante Resolución numero SC.IJ.DJDL.G.CERO NUEVE.cero nueve cero
13 cero cero seis nueve cero siete, del seis de Noviembre del dos mil nueve, emitida
14 por la Superintendencia de compañías. La misma que se inscribió en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de Febrero del dos mil diez; **c)** La
16 Junta Extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el veinte y dos de Febrero
17 del dos mil diez a las diecisiete horas; **RESOLVIO REACTIVAR**, la compañía
18 conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante.-
19 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor
20 **WILSON FERNANDO YÉPEZ TAPIA**, en su calidad de Gerente General
21 y Representante Legal de la compañía GYPSET S.A. "**EN LIQUIDACION**"
22 expresamente declara bajo Juramento. **UNO.- QUEDA REACTIVADA LA**
23 **COMPAÑÍA GYPSETS.A. "EN LIQUIDACION"**, Por cuanto han sido
24 superadas las causales que motivaron su liquidación; según consta en el acta de la
25 Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y dos de Febrero del
26 dos mil diez a las diecisiete horas.- **DOS.-** El compareciente declara que la
27 Compañía **GYPSET S.A.** No tiene contratos pendientes con el estado ni con
28 ninguna institución Pública superando el artículo trescientos sesenta y

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 uno numeral ocho inciso tres de la Ley de Compañías, Señor Notario agregue
2 Usted las demás cláusulas de rigor y estilo la valides del instrumento.-
3 (Firmado) Abogado Jack Bermeo Quezada, registro profesional número nueve
4 mil setenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
5 minuta.- En consecuencia, el compareciente se ratifica en el contenido de la
6 minuta inserta y la que, de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura
7 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz, al
8 compareciente, este la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmado conmigo
9 en unidad de acto. Doy fe.

11 Por la compañía GYPSET S.A. EN LIQUIDACIÓN

12 R.U.C. No. 0997540303001

15 Sr. WILSON FERNANDO YÉPEZ TAPIA

16 GERENTE GENERAL

17 C.C. No. 091191500-7

18 C.V. No. 144-0752

19
20 NOTARIO XVI

21
22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
23 ESTE **TERCER TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y
24 SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA
25 DE SU OTORGAMIENTO.-



26
27 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
28 Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Reactivación cambio de domicilio y reformar estatutos

a.v



M. Jaime A.

W. Bermeo Q.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0002361
GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de marzo del 2010 se ha otorgado ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación de la compañía **GYPSET S.A. "en liquidación"**;

QUE el señor Wilson Yépez Tapia., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE mediante Informe de Inspección No. SC.ICI.DDI.G.10.0239 del 31 de marzo del 2010, contenido en el Memorando No.SC.ICI.DDI.G.10.053 del 7 de abril del 2010, suscrito por el Director de Inspección, se determina que el trámite puede seguir su curso normal.

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJDL.G.10.433 de fecha 12 de abril de 2010, el Especialista Jurídico, Ab. Nelson Morán Benavides, informa que puede dictarse la resolución correspondiente para continuar con el trámite de reactivación.

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **GYPSET S.A. "en liquidación"** 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil anote al margen de la escritura pública del 8 de noviembre de 2007, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el representante legal publique un extracto de la indicada escritura pública por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas Internas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 ABR 2010

Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

NMB/Anita
Exp. No. 129133
T. * 9448-10





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GYPSET S.A. "EN LIQUIDACION"

Se comunica al público que la compañía **GYPSET S.A. "EN LIQUIDACION"** se reactivó por escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el 5 de marzo del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10 0002361** del 12 ABR 2010.

El capital suscrito actual de la compañía es de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América.

Guayaquil,

12 ABR 2010

**Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



NMB/Anita
Exp. No.129133
T# 9448-10



NUMERO DE REPERTORIO: 16.820
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL,
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Abril del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0002361, dictada por el Director(a) Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A**, el **12 de abril del 2010**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **GYPSET S.A.**, de fojas 35.562 a 35.575, Registro Mercantil número 6.527.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 16820



23.4/

REVISADO POR:

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

RAZON: SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
FECHA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, QUE CONTIENE LA ESCRITURA
PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA ANÓNIMA DENOMINADA GYPSET S.A. EN
LIQUIDACION, HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DIDL.G.10.0002361. DE
FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, SUSCRITA POR EL AB. GUILLERMO
ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-
GUAYAQUIL, 13 DE ABRIL DEL 2010.-



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



De conformidad con el artículo 5
del artículo 10 del Código de
Comercio, se declara que
esta escritura pública
que se exhibe
Guayaquil

(6)

22 ABR 2010

[Handwritten signature]